



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 19 de agosto de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, destinadas a la financiación del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad.

BDNS (Identif.): 520881

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520881>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro que gestionen programas de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, en los términos y condiciones previstos en la correspondiente orden y en esta convocatoria.

Cuando la beneficiaria sea una persona jurídica y sus miembros asociados se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la condición de beneficiarios.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concesión directa, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (Programa Operativo 2014/2020), tiene por objeto la financiación de los gastos generados a las entidades por el desarrollo del programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad, que incluya alguna medida de orientación, intermediación laboral, formación prelaboral y laboral, procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes.



La finalidad de las mismas es favorecer la incorporación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/657/2018, de 7 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de junio de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

El crédito presupuestario que se destina a estas ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y La Iniciativa de Empleo Juvenil es de 2.047.383,26 euros.

La cuantía máxima de la subvención se establecerá en función del perfil del itinerario y del número de las horas dedicadas al desarrollo del mismo.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y permanecerá abierto durante toda la vigencia de la misma.

Valladolid, 19 de agosto de 2020.

*El Gerente de Servicios
Sociales de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ